

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

SEGUNDA SESIÓN ESPECIAL

19 DE AGOSTO DE 2026

San Juan, 13 de agosto de 2026

DECRETO N° 409-P-2026

VISTO:

Lo petitionado en expediente N° 1956-2026, registro de Mesa de Entradas y Salidas, el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 190, inciso 2 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados, Presidencia debe convocar a Sesión Especial cuando la tercera parte de los miembros de la Cámara lo soliciten por escrito.

Que, la mayoría mencionada, solicita convocar a Sesión Especial para el tratamiento exclusivo de los expedientes N° 1904-2026 por el que tramita Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 34, por el que se somete a consideración el Acta Compromiso y sus Adjuntos A, B, C y D, celebrada entre la provincia de San Juan y VICUÑA ARGENTINA S.A., y N° 1955-2026, por el que tramita Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N°35, por el que se somete a consideración el Convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de la provincia de San Juan.

Que, por lo tanto, es necesario emitir el Decreto de convocatoria;

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Segunda Sesión Especial para el día 19 de agosto de 2026, a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2º. - Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento exclusivo de las Comunicaciones Oficiales que tramitan por expedientes N° 1904-2026 y N° 1955-2026, registro de Mesa de Entradas y Salidas.

ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.